



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Publicado en el DOCM de 10 de marzo de 2020, anuncio de 2 de marzo de 2020, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo, sobre acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias afectando a la ordenanza industrial del suelo urbano de actuación directa, de Yeles (Toledo). Expediente 019/19 PL, la Ordenanza modificada, aprobada definitivamente, es la siguiente:

Ordenanza de la Zona Industrial de Suelo Urbano de Actuación Directa

6.12. ORDENANZA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE SUELO URBANO DE ACTUACIÓN DIRECTA

6.12.1. Ámbito.

Se aplicará en las zonas grafiadas como tales en los planos de zonificación. El ámbito afectado por la modificación de la ordenanza industrial suma un total aproximado de 210.583 m².

6.12.2. Carácter.

Corresponde a los terrenos previstos para destinarlos a uso industrial.

6.12.3. Condiciones de desarrollo.

Serán las que se señalen específicamente en los polígonos, siendo preceptiva la concesión previa de alineación oficial.

6.12.4. Condiciones de diseño espacial.

Se permitirá la edificación abierta y aislada con retranqueo mínimo a calle y linderos de 3 m. Se permitirá la edificación adosada cuando se tenga la autorización del colindante para la supresión de los retranqueos.

6.12.5. Condiciones de aprovechamiento.

–Tipología: Aislada.

–Edificabilidad: 0,7 m²/m².

–Ocupación máxima:

–Altura máxima: 2 plantas ó 15 m.

La altura limitada por estas ordenanzas se refiere únicamente a las construcciones que se proyecten, no afectando en ningún caso a las instalaciones industriales que por su propia condición sean necesarias.

6.12.6. Condiciones de uso.

–Uso principal: Todos los usos industriales.

–Uso complementario: Todos los usos terciarios:

6.12.7. Condiciones estéticas.

Las fachadas y cerramientos serán enfoscados pintadas, ladrillo bloque visto o paneles prefabricados de hormigón o de chapa.

Yeles, 28 de abril de 2020.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-1576